



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

269

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 09 - 2023 - MDH/A.

Huanchaco, 03 de Enero del 2023.

### VISTO:

Informe N° 010-2023-EMTT-GM/MDH y Memorandum N° 007-2023-ALC/MDH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 010-2023-EMTT-GM/MDH, emitido por la Gerente Municipal, Abog. Edith Martina Tarazona Tamayo, en el cual indica que; tomando en consideración que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, y además la administración municipal adopta una estructura gerencial, es necesario a fin de garantizar el funcionamiento eficiente de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, designar a un funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a la C.P.C. ANA CECILIA SAAVEDRA MONTENEGRO, del cual se ha verificado que cumple con el perfil que se indica en el clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2021 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°455-2021-MDH de fecha 09 de setiembre del 2021.

Que, mediante Memorandum N° 007-2023-ALC/MDH, de fecha 03 de enero del 2023, el Lic. Efraín Bueno Alva, alcalde de esta Entidad municipal, solicita se designe en el cargo de el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a la C.P.C. ANA CECILIA SAAVEDRA MONTENEGRO, identificada con DNI N° 76152142.

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que **1) Funcionario Público**, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; **2) Empleado de Confianza**, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

268

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N° 29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) Funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N° 1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la C.P.C. **ANA CECILIA SAAVEDRA MONTENEGRO**, identificada con DNI N° 76152142, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la fecha 03 de enero del 2023, para asumir el cargo con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Interesado  
Secretaría General  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco